



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

## ACTA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE ARQUITECTO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

---

### Miembros del Tribunal

#### **PRESIDENTE:**

D. Francisco Garrido López

#### **VOCALES:**

D. Pedro Mejia Toribio

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Santero Díaz

D<sup>a</sup> Luisa Fernanda Alonso Perdiguero

D. Alberto Villarejo Angulo

#### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Eva M.<sup>a</sup> Gil Lazareno

En Aranjuez, siendo las 9:00 horas del día **24 de noviembre de 2023**, en la sala de reuniones del departamento de Servicios Técnicos, segunda planta del Ayuntamiento de Aranjuez, Cl Stuart 79, se reúnen los miembros al margen relacionados con el objeto de resolver las reclamaciones presentadas respecto a la puntuación obtenida en la Fase de concurso para la creación y constitución de una bolsa de empleo de arquitecto/a técnico/a del Ayuntamiento de Aranjuez.

A la vista de las siguientes reclamaciones remitidas por el Departamento de Personal, y realizadas por:

- D. Miguel Ángel Calderón Pérez
- D. Sócrates Leonardo Navarro Martín

A la hora arriba indicada, se reúne el Tribunal del proceso selectivo, al objeto de resolver dichas reclamaciones, estableciéndose lo siguiente:

### **RECLAMACIÓN A LA FASE DE OPOSICIÓN.**

- **D. Sócrates Leonardo Navarro Martín**, presenta reclamación para revisión de examen, con fecha 16 de noviembre de 2023, con registro de entrada n.º 24881.

#### *Resolución del Tribunal:*

- Se estima la reclamación presentada, en la que el Tribunal emplaza al aspirante a la revisión de dicho examen el lunes 27 de noviembre de 2023 a las 9:30 horas en el departamento de personal del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, sito en Cl Stuart, 79.

## **RECLAMACIÓN A LA FASE DE CONCURSO.**

- **D. Miguel Angel Calderón Pérez**, presenta reclamación a la valoración de los méritos, en fechas 17, 18 y 23 de noviembre 2023, con registros de entrada n.º 25013, 25015 y 25425 respectivamente.

*Resolución del Tribunal:*

- Se desestiman las reclamaciones al no haber cumplido el candidato con lo dispuesto en la Base 6.- del proceso selectivo, referente a *“Forma y plazo de presentación de instancias”*, donde se recoge que *“Junto con la instancia será imprescindible aportar (...) - Documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso”*.
- Supervisada la instancia presentada por el interesado en fecha 7/09/2023 se comprueba que en la misma no figura copia de los méritos cuya valoración se pretende. Habiendo aportado los mismo de manera extemporánea.

Dándose por concluida la sesión a las 10:00 horas, remitiendo al departamento de personal la presente acta firmada en prueba de conformidad, a efectos de su publicación en la página web y en el Tablón de Edictos municipal.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**